

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Res. N° 004-13-IPEN/PRES.- Aprueban reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del IPEN **486259**

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**SUPERINTENDENCIA DEL
MERCADO DE VALORES**

Res. N° 005-2013-SMV/11.1.- Disponen inscripción de acciones representativas del capital social de Financiera ProEmpresa S.A. en el Registro Público del Mercado de Valores **486260**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

Res. N° 123-024-0002011/SUNAT.- Designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Loreto **486260**

PODER JUDICIAL**CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA**

Res. Adm. N° 042-2013-P-CSJLI/PJ.- Crean la Comisión Distrital de Jueces para el seguimiento y monitoreo de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en la Corte Superior de Justicia de Lima **486261**

Res. Adm. N° 043-2013-P-CSJLI/PJ.- Crean la Comisión Distrital de Jueces y personal técnico para la implementación, seguimiento y monitoreo de los órganos jurisdiccionales que conocerán procesos en la subespecialidad en temas tributarios y aduaneros donde sea parte el Tribunal Fiscal, la SUNAT y asuntos en que interviene el INDECOP **486261**

Res. Adm. N° 01-2013-J-ODECMA-CSJLN/PJ.- Aprueban cronograma de Visitas Judiciales Ordinarias a realizarse en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte **486262**

ORGANOS AUTONOMOS**REGISTRO NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

RR.JJ. N°s. 02, 03, 04, 05, 06 y 07-2013/JNAC/RENIEC.- Autorizan delegación de funciones registrales a Oficinas de Registros del Estado Civil de comunidades nativas y centros poblados de los departamentos de Amazonas, Huánuco, Junín y Huancavelica **486264**

MINISTERIO PUBLICO

Res. N° 121-2013-MP-FN.- Autorizan participación de profesional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en evento a desarrollarse en EE.UU. **486267**

RR. N°s. 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130-2013-MP-FN.- Dan por concluidas designaciones y nombramientos, nombran, designan y aceptan renunciaciones de Fiscales en diversos Distritos Judiciales **486268**

**SUPERINTENDENCIA DE
BANCA, SEGUROS Y
ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 134-2013.- Autorizan al Banco Cencosud S.A. el cierre de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Lima y Arequipa **486270**

Res. N° 163-2013.- Autorizan al BBVA Continental el cierre definitivo de oficinas especiales ubicadas en los departamentos de Lima, Arequipa y La Libertad **486271**

Circular N° AFOCAT-7-2013.- Aprueban Circular relativa a contrato de fideicomiso que las AFOCAT hayan suscrito con COFIDE **486271**

**GOBIERNOS
REGIONALES****GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE**

Res. N° 329-2012.GR.LAMB/PR.- Designan funcionario como responsable de remitir ofertas de empleo de la sede del Gobierno Regional al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **486271**

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA**

D.A. N° 002-2013-MDI.- Modifican Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia **486272**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29982**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE
PENSIÓN DE GRACIA A DON LUIS RIVERA
ESPINOZA, DESTACADO BOXEADOR NACIONAL****Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

Concédese pensión de gracia a don Luis Rivera Espinoza, ascendente a dos (2) remuneraciones mínimas

vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Artículo 2. Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Cumplimiento de la Resolución Legislativa

El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional, aprobado por la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 4. Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.



En Lima, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 15 de enero de 2013.

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

889563-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29983**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA
SEÑORA SONIA BEATRIZ AYAUCAÍN
CIUDAD DE COTRINA, DESTACADA
VOLEIBOLISTA NACIONAL**

Artículo 1º. Objeto de la Resolución Legislativa

Concédesse pensión de gracia a la señora Sonia Beatriz Ayaucaín Ciudad de Cotrina, ascendente a dos (2) remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Artículo 2º. Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3º. Cumplimiento de la Resolución Legislativa

El Ministerio de Educación queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional, aprobado por la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Artículo 4º. Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 15 de enero de 2013.

Cumplase, regístrese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

889563-2

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29984**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A
DON JOSÉ PORFIRIO VÁSQUEZ MONTERO,
RECONOCIDO CANTAUTOR DE MÚSICA
CRIOLLA Y MÚSICA AFROPERUANA**

Artículo 1º.- Objeto de la Resolución Legislativa

Concédesse pensión de gracia a don José Porfirio Vásquez Montero, ascendente a dos (2) remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

Artículo 2º.- Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3º.- Cumplimiento de la Resolución Legislativa

El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional, aprobado por la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Artículo 4º.- Vigencia

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de enero de dos mil trece.

VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente del Congreso de la República

MARCO TULIO FALCONÍ PICARDO
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

Lima, 15 de enero de 2013.

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

889563-3